



DECRETO DE ALCALDIA Nº 491 / 2021.-

ZAPALLAR,

0 4 AGO, 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"

CONSIDERANDO:

Licencia Médica Electrónica N°

, de fecha 20 de julio del 2021.

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario		Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MAURICIO KOHAN CARRASCO Psicólogo Escuela Aurelio Duran Almendro	1		30 /	19.07.2021/	17.08.2021

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ..

SECRETARIO MUNICIPAL

Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

Orden del Señor Alc

C: EDUCACION / Licencias Médicas 2021

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO, EDUCACION.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICIAL DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

L/DAEM/SEC/Kg

